



**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE  
FONDO DE INVERSIÓN FYNOSA DESARROLLO INMOBILIARIO II  
FYNOSA Administradora General de Fondos S.A.**

---

De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos que por Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión FYNOSA **Desarrollo Inmobiliario II** (“El Fondo”) celebrada con fecha 14 de mayo de 2019, se acordó efectuar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo que entrarán en vigencia a partir del día 13 de junio del presente año:

1. Disminución de los límites establecidos en la Política de Liquidez definida en el Capítulo III del Reglamento Interno del Fondo de un 0,5% a 0,01%
2. Se modificó el primer inciso del numeral 2.1. del número DOS del Reglamento Interno del Fondo en el siguiente sentido: *“La Remuneración Fija de la Administradora asciende a 208 Unidades de Fomento mensual, IVA Incluido.”* a *“La Remuneración Fija de la Administradora asciende hasta 208 Unidades de Fomento mensual, IVA Incluido”*.
3. Se modificó el número DOS del Capítulo IX del Reglamento Interno del Fondo, a fin de aumentarlo hasta el 15 de enero del 2021.
4. Se modificó el número DOS del Capítulo X del Reglamento Interno del Fondo, de manera que el Fondo pueda realizar disminuciones de capital, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, por hasta el 100% de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo o bien disminuir el valor de las cuotas del Fondo por hasta el cien por ciento de su valor.

\*\*\*\*\*

Isidora Goyenechea 3477,  
Piso 11. Santiago, Chile

Tel. (56 2) 2499 1500 / 2499 1501  
contacto@fynsa.cl  
www.fynsa.cl